Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 103/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 - Cuarta Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 103-053/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 135/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 955/16, de fecha 13 de diciembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de diciembre de 2016, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 29 de marzo de 2016, identificada como Expediente NOT-0230-2016-000200, la Unidad de Medicinal Transfusional, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 8544/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad"; y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1729/16, de fecha 29 de setiembre de 2016, por un monto de G. 284.633.334.- (Guaraníes doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro). Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total de G. 3.415.600.000.- (Guaraníes tres mil cuatrocientos quince millones seiscientos mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Vâliente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instigal

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

16 DIC 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-053/16

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1368/16, de fecha 05 de octubre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la reprogramación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310624;

Que, por Resolución C.A. Nº 096-009/16, de fecha 15 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1233/16, de fecha 16 de noviembre de 2016 la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, en fechas 26, 27 y 28 de noviembre de 2016, fueron publicadas en medios de prensa escrita la invitación para participar de la presente convocatoria de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 135/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 310624, siendo las 8:47, del día 07 de diciembre de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 310624 – Licitación Pública Nacional - SBE N° 135-16

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Vâliente. Secretario del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Original

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-053/16

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", arrojando como mejores lances de cada proveedor lo siguiente:

1 – LPN - SBE 135-16 ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL	
Oferente	**Mejor Precio**
INDEX S.A.C.I. - 80002742-6	7.372.000.000

Que, según Acta Nº 126/16 de fecha 09 de diciembre de 2016, se procedió a la apertura del sobre - oferta presentado en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

1- INDEX S.A.C.I. – RUC 80002742-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 7.371.990.000.- (Guaraníes siete mil trescientos setenta y un millones novecientos noventa mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 265.500.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones quinientos mil) Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.038055/000;

Que, por Nota de fecha 12 de diciembre de 2016, el Dr. Óscar Echeverría, Jefe de la Unidad de Medicina Transfusional del Instituto de Previsión Social, informó a la Comisión Evaluadora de la LPN – SBE N° 135/16, cuanto sigue: *"Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda a fin de aclarar la diferencia de precio presentado por el único oferente en la LPN SBE N° 135/2016 con respecto al precio referencial del IPS. La metodología utilizada en nuestra Unidad es el de ELISA para los estudios serológicos (Detección de enfermedades infecciosas que se transmiten por la transfusión sanguínea), desde ya hace algunos años los Servicios de Sangre de la Red del Ministerio de Salud han optado por una modificación del ELISA llamado Quimioluminiscencia con una mejor sensibilidad y especificidad (cumpliendo así Resolución Ministerial 972/05 en su Artículo 3° que reza: "Disponer que el control Serológico de las Unidades de Sangre y componentes sean realizadas en los Laboratorios habilitados para el efecto y se utilicen técnicas de las más alta sensibilidad y especificidad y resultados reproducibles"), cabe señalar además que es un requisito por parte del Convenio*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Vãliente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA GENERAL - Institucional

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-053/16

del Intercambio de Plasma por hemoderivados con la Universidad de Córdoba Argentina, incorporar la más alta tecnología para realizar los estudios serológicos, por lo cual este año hemos decidido dar mayor seguridad a los Asegurados que son transfundidos en el Instituto de Previsión Social (cabe recordar que todas las unidades de sangre que se extraen en los diferentes Servicios de Sangre de la Red del IPS se estudian en nuestra Unidad) y poder ser calificado como centro productor de plasma y ser beneficiado con el retorno de hemoderivados (albumina, inmunoglobulinas) con un ahorro para el Instituto de unos 600.000 dólares americano anuales. El precio referencial de la LPN SBE Nº 135/2016 es de la metodología ELISA ya que en la Unidad no habíamos tenido experiencia aún con esta metodología. Adjuntamos precios referenciales de licitaciones adjudicadas tanto en el Centro Nacional de Servicios de Sangre, Hospital Nacional, Hospital de Clínicas como así en el Programa Nacional de Sangre constatándose que los precios presentados en la LPN SBE 135/2016 son equiparables a estas referencias a nivel nacional. Cabe mencionar que contamos con reactivos para Estudios Serológicos hasta enero - febrero del 2017..." (sic);

Que, por Memorando de fecha 13 de diciembre de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", con la sugerencia de declarar desierta la citada licitación, conforme al Art. 30°, Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15° de la presente Ley";*

Que, en el mismo Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas Punto 16, obra la Disidencia de la Dra. Margarita Mairhofer de Gill, Jefa de la Sección Serología, de la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central del IPS (Miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas) de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", en el cual la misma manifiesta la justificación con relación a los precios referenciales en los mismos

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-053/16

términos expuestos por el Dr. Óscar Echeverría, Jefe de la Unidad de Medicina Transfusional del Instituto de Previsión Social;

Que, el Consejo de Administración, en Sesión N° 103/16, de fecha 15 de diciembre de 2016, Cuarta Parte, luego de proceder a un análisis exhaustivo de los antecedentes señalados precedentemente, del Informe de Evaluación, de la Oferta de la firma INDEX S.A.C.I., de la Nota de fecha 12 de diciembre de 2016, presentada por el Jefe de Servicio de la Unidad de Medicina Transfusional, y de la Disidencia de la Dra. Margarita Mairhofer de Gill, Jefa de la Sección Serología, de la Unidad de Medicina Transfusional del Hospital Central del IPS (Miembro de la Comisión Evaluadora de Ofertas), determinó: que debe apartarse de la recomendación de declarar desierta la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/16, en atención a la necesidad de contar con las soluciones, insumos y reactivos con equipos en comodato para la realización de estudios serológicos para la Unidad de Medicina Transfusional del Instituto, y que debe adjudicar la licitación de referencia a la única oferta presentada, cual es la de la firma INDEX S.A.C.I., disminuyendo las cantidades máximas establecidas, a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria existente, enmarcándose el procedimiento, a lo dispuesto en la Circular N° 03/06, de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía; tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Que, consecuentemente debe ser ajustado el Programa Anual de Contrataciones y la disponibilidad presupuestaria, a fin de hacer frente a los compromisos a ser asumidos en el marco de la adjudicación de la licitación de referencia, lo cual debe ser encomendado a la Dirección Operativa de Contrataciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
Abg. José Luis Urizar Valiente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Institucional

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 103/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 - Cuarta Parte

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-053/16

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 135/16 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS SEROLÓGICOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL", conforme a lo expresado en el Considerando de la presente Resolución y al siguiente detalle:

INDEX S.A.C.I.

Item	Código	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ Iva incluido	Precio total c/ iva incluido.
1	4552	41116002-047	Reactivo HIV 1 y 2 Ag/Ab Equipo Automatizado	ABBOTT ARC	USA / ALEMANIA	Determinación	17.500	17.501	26.790	468.851.790
2	6473	41116002-073	Reactivo para Hepatitis B Equipo Automatizado	ABBOTT ARC	USA / ALEMANIA	Determinación	15.000	15.001	19.678	295.189.678
3	3979	41116010-067	Reactivo para Hepatitis B (Anti Core Total) Equipo Automatizado	ABBOTT ARC	USA / ALEMANIA	Determinación	15.000	15.001	39.560	593.439.560
4	4302	41116002-103	Reactivo HCV Ab Equipo Automatizado	ABBOTT ARC	USA / ALEMANIA	Determinación	15.000	15.001	71.180	1.067.771.180
5	9693	41116002-069	Reactivo HTLV 1 y 2 Equipo Automatizado	ABBOTT ARC	USA / ALEMANIA	Determinación	15.000	15.001	25.180	377.725.180
6	4104	41116002-003	Reactivo para Chagas Equipo Automatizado	ABBOTT ARC	USA / ALEMANIA	Determinación	15.000	15.001	34.380	515.734.380
7	5421	41116002-087	Reactivo Sífilis Equipo Automatizado	ABBOTT ARC	USA / ALEMANIA	Determinación	15.000	15.001	24.500	367.524.500
									G.	**3.686.236.268**

Monto Total LPN – SBE N° 135/16: G. 3.686.236.268.- (Guaraníes tres mil seiscientos ochenta y seis millones doscientos treinta y seis mil doscientos sesenta y ocho), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 103-053/16

2º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar los ajustes necesarios al Programa Anual de Contrataciones y a realizar los trámites que correspondan a fin de ajustar la disponibilidad presupuestaria a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el artículo precedente.----------

3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo, previo ajuste del Programa Anual de Contrataciones y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4º) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, a proceder a la firma del Contrato, conjuntamente con el representante legal debidamente autorizado por la firma adjudicada.----------

5º) Disponer que el Administrador del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Direceión de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE**
ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. José Luis Urizar Váliente. Secretario del Consejo de Administración.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.